



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SECRETARÍA GENERAL

*“Año del Acuerdo y de la Reconciliación Nacional”*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LOS ANDES, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

*CERTIFICA*

Que, no es posible subir al portal de transparencia de la Universidad Tecnológica de los Andes, las Actas del Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad, por no contar con todos los integrantes dicho órgano de gobierno, conforme establece la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento Interno del colegiado; por lo que se tiene previsto llevar a cabo las elecciones complementarias de representantes estudiantiles en el mes de mayo de 2018 y de representantes docentes en junio del presente año, conforme el Plan de Trabajo para el Proceso de Elecciones, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1756-2017-UTEA-CU, del 22 de diciembre de 2017; de lo que doy fe

Abancay, 16 de marzo de 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abcg. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1756-2017-UTEA-CU**

Abancay, 22 de diciembre del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 001-CE-UTEA-2017-AB de fecha 14 de diciembre del 2017, remitido por la Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de proceso de elecciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 001-CE-UTEA-2017-AB de fecha 14 de diciembre del 2017, remitido por la Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de proceso de elecciones, siendo elaborado por los miembros del Comité Electoral y aprobado en reunión llevada a cabo el día miércoles 12 de diciembre del presente año.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar el Plan de Trabajo para el proceso de elecciones en la Universidad Tecnológica de los Andes, así mismo en cuanto al pago de los miembros del Comité Electoral será equivalente a los pagos realizados a los anteriores miembros del Comité Electoral; ameritando la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre del 2017 el **Plan de Trabajo para el Proceso de Elecciones** en la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 04.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1756-2017-UTEA-CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre del 2017, que el pago de los miembros del Comité Electoral será equivalente a los pagos realizados a los anteriores miembros del Comité Electoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

PLAN DE TRABAJO PROCESO DE ELECCIONES

**INTRODUCCION**

La universidad tecnológica de los andes, es una institución académica que forma profesionales líderes y de calidad

Esta organizada a través de sus órganos de gobierno con participación de estudiantes y docentes que permitan la gobernabilidad de dicha cada de estudios, a través de las elecciones estudiantiles cada año y de las elecciones de docentes cada cuatro años conforme lo establece la Ley 30220

El comité electoral es quien conduce dichos procesos, siendo este totalmente autónomo en sus acciones y sus fallos son inapelables.

Es necesario ejecutar las elecciones para permitir la participación plena de los representantes tanto estudiantiles como docentes en nuestra primera casa de estudios

**ANTECEDENTES**

La universidad a llevado a cabo elecciones tanto docentes y estudiantiles en merito a la autonomía universitaria con que se cuenta la UTEA, conforme lo establece la ley universitaria 30220, estatuto de la universidad así como los reglamentos de elecciones

El primer rector democráticamente elegido fue conducido por un comité electoral en el año 1996

**OBJETIVOS**

- GENERALES
- 
- **.- Ejecutar el proceso eleccionario para estudiantes y docentes en los diferentes órganos de gobierno de la utea**
- ESPECIFICOS
- Llevar el proceso de elecciones generales de estudiantes para asamblea, consejo universitarios y consejos de facultad

## COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

- Elecciones de docentes ordinarios principales, asociados y auxiliares para los diferentes órganos de gobierno

### PARTICIPANTES

.- estudiantes de la sede central, filial cusco, filial Andahuaylas

### CARACTERIZACION DEL PLAN

- IDENTIFICACION DE NECESIDADES  
Contar con el padrón docente y estudiantil actualizado  
Contar con las vacantes a ser cubiertas tanto de docentes como de estudiante en los diferentes órganos de gobierno  
Contar con los recursos necesarios para su ejecución
- PRIORIZACION DE NECESIDADES  
Elaborar el reglamento de elecciones generales para estudiantes y reglamento de elecciones complementarias de docentes
- DEFINICION DE ACTIVIDADES  
Acciones a llevarse a cabo antes durante y después de las elecciones

### MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS

MESES-2017-2018	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE
SETIEMBRE 2017	.- Recepción de la resolución de designación de integrantes del Comité Electoral .- solicitud de entrega de cargo al ex presidente del comité electoral anterior Dr. Lucio Castro Tamayo .- coordinaciones con la oficina de logística para la entrega de equipos y local para el Comité Electoral	Comité electoral
OCTUBRE 2017	.- documento reiterativo de entrega de cargo a presidente anterior del Comité Electoral Instalación del comité electoral	Comité electoral
NOVIEMBRE 2017	.- convocatoria a reuniones del comité electoral sobre coordinación de informe de situación real del comité electoral	Comité electoral
DICIEMBRE 2017	Reunión del comité electoral para aprobación de plan de trabajo para llevar a cabo	Comité electoral

## COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

	elecciones de estudiante y docentes	
MARZO 2018	Sesiones permanentes durante todo el mes de marzo para la elaboración de los reglamentos de elecciones generales de estudiantes y reglamento de elecciones complementarias de docentes .- aprobación por consejo universitario de los reglamentos de elecciones	Comité electoral Consejo universitario
ABRIL 2018	Propuesta de cronograma ante consejo universitario Elaborado en el mes de marzo 2018 Viajes por los miembros del comité electoral a cusco, Andahuaylas para la difusión y publicidad del proceso eleccionario de estudiantes	Comité electoral Consejo universitario
MAYO 2018	Elecciones estudiantiles	Comité electoral
JUNIO 2018	Elecciones de docentes	Comité electoral
JULIO 2018	Entrega de informe final a la asamblea universitaria Entrega del cargo al nuevo comité electoral	Comité electoral

### COSTO TOTAL DEL PLAN EN NUEVOS SOLES

actividades	marzo	abril	mayo	junio	julio
Solicitud y aprobación de pago a miembros del comité electoral 2000.00 nuevos soles presidente 1500.00 miembros del comité electoral	X	X	X	X	
Secretaria comité electoral	X	X	X	X	
Designación de local por logística	X	X	X	X	X
Implementación de equipos	X				
Costo de ejecución del proceso eleccionario de					

**COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

estudiantes y docentes a determinarse una vez que se apruebe el reglamentos y cronogramas(pendiente)					
Entrega del cargo al nuevo comité electoral					X

Abancay, diciembre del 2017

Comité Electoral